



Vigencias documentales

La **vigencia documental** se define como el “periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables”. En relación a ello, el **artículo 25** del **Acuerdo General que establece la organización y conservación de los archivos administrativos**, especifica que las vigencias actualmente autorizadas son:

Valor documental	Años
Administrativo	5
Contable	5
Fiscal	5
Legal	10



#304 exts. 6102, 6105 y 6108